

iniciativa de su generosidad patriótica.

El infrascripto Secretario manifestó que habiéndose dignado S.M. abolir el art.º 9.º del tit.º 2.º de los Estatutos, por cuyo literal tenor no se procedió á la admisión de D.º Benito Romero en sesión de 17. de Dic.º último, creyó que era la Sociedad en el caso de proceder á su nombramiento en la próxima, y el Pl.º cuerpo lo acordó así.

El Sr. Lemus expuso que el Sr. García Malalobre deseaba continuar en la clase de Socio correspondiente, y la Sociedad conforme á la práctica observada en iguales casos acordó considerarlo con sus derechos y que se anote en el Catalogo para los efectos correspondientes como lo que terminó la junta.

Atentamente
D.º Benito Romero

José Ant.º Ponzio

